

# ENASUR, S.A.

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 031-21

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 013-21

#### “SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRAS PARA TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE JUNTAS EN ESTADO CRITICO EN EL TRAMO MARINO C.SUR”

Que el día 26 de febrero de 2021, se celebró la recepción de las propuestas para el procedimiento excepcional de contratación, presentándose propuesta de la siguiente empresa:

	PROPONENTES	IMPORTE
1	ARD CONSULTORES, S.A.	30,600.00

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este, designó a la Comisión Verificadora para este acto.

Que el día 01 de marzo de 2021, se presentó el informe y recomendaciones para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de las propuestas establecido en el Pliego de Cargos para el “SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRAS PARA TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE JUNTAS EN ESTADO CRITICO EN EL TRAMO MARINO C.SUR”, indicando lo siguiente:

*“En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación del presente acto No. 013-21 para el “SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRAS PARA TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE JUNTAS EN ESTADO CRITICO EN EL TRAMO MARINO C.SUR” a la empresa **ARD CONSULTORES, S.A.** por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios y las exigencias establecidas en el Pliego de Cargos.*

Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **ARD CONSULTORES, S.A.** por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **TREINTA MIL SEISCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.30,600.00)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

#### RESUELVE:

**PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **ARD CONSULTORES, S.A.** la orden de compra para el “SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRAS PARA TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE JUNTAS EN ESTADO CRITICO EN EL TRAMO MARINO C.SUR” por la suma de **TREINTA MIL SEISCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.30,600.00)**.

**SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.



**Luis Ábrego**  
Gerente General